



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado GONZALO NICANOR RÚA REALES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, radicado único No: 08001310500620160007101, y **RADICADO INTERNO 69.600-A** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el numeral primero de sentencia dictada por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla el 15 de abril de 2021, y en su lugar disponer que al actor le asisten 13 mensualidades al año. En lo demás quedará igual.

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia apelada y consultada, en el sentido que el pago de los intereses moratorios de las mesadas pensionales adeudadas, debe realizarse a partir del 01 de mayo de 2015, a la tasa máxima de interés moratorio vigente para el momento en que se efectúe el pago.

TERCERO: ADICIONAR el numeral cuarto de la sentencia apelada, en el sentido de condenar a la demandada a pagar al demandante retroactivo pensional por valor de \$ 88.995.883,67, causado desde el 01 de septiembre de 2013 hasta el 29 de julio de 2022, sin perjuicio de lo que se siga causando.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen.

Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF